Nota DNC N° 26397 **/2020**

Asunción, 30 de noviembre de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	387944
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Adquisición de Combustibles
Entidad	MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1-El id que mencionan en las páginas 1 y 2 del pliego, cláusula 1 de la proforma de contrato (380944) no corresponde al proceso de la referencia (corrigieron el id de la cláusula 4 y 5).

2-Han mencionado (en la adenda 1) documentos, en lugar de criterios de evaluación:

h.Capacidad técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes indices:

- Habilitaciones: patente y/o habilitación municipal para operar en rubro vigente a la fecha de apertura de ofertas.
- Infraestructura: el oferente debe de contar con capacidad de almacenaje del producto que determinen el buen cumplimiento del contrato.
- Certificación: Certificado y/o constancia actualizado de inspección y control de la estación de servicios por parte de la INTN sobre bocas de expendio de propiedad de la firma oferente cuyo documento deberá estar vigente a la fecha de apertura de sobres.
- Declaración Jurada simple de contar con solvencia técnica y económica para asumir compromisos con la convocante.
- Declaración Jurada simple de que los bienes ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas del pliego.

3-La fecha tope de consultas del SICP no se adecua a lo que prevé el Art. 24 Resolución DNCP N° 5695/19.

4-Anexo C plan de entrega (en la adenda 1): hacen referencia a la modificación del punto 1 del Anexo C, sin embargo, el punto 1 corresponde a "especificaciones técnicas" no así al plan de entregas.

1. Plan de Entrega (Bienes)

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	Gasoil - Diesel tipo I	Targeta Magnetica	Litros	Boca de expendio/Local de la firma adjudicada	De lunes a domingo incluyendo feriados acorde a la necesidad institucional

En la columna "cantidad" han indicado el mecanismo de entrega.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: rmaciel